



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2046.
RADICADO N°. 05360 31 03 001 2019 00095 00

La apoderada de la parte demandante mediante memoriales obrantes en los anexos 52 y 53 del expediente digital, manifiesta que la señora Beatriz Elena Escobar Vélez quien debe ser citada como testigo a la audiencia de instrucción y juzgamiento, no recibió la respectiva citación por aviso que le fue remitida. Por ende, solicita que el Juzgado realice dicha comunicación directamente.

Al respecto, previo a proceder con la citación de la testigo, es pertinente que la parte demandante aporte la correspondiente evidencia donde conste el envío de la respectiva citación y que la misma fue rehusada, toda vez que dicha carga le fue impuesta a dicha parte en audiencia inicial celebrada el día 16 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 45 fijado en la página web de la Rama Judicial el 08 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA